PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

Ruc/código : 10447340327 Fecha de envío : 13/03/2024

Nombre o Razón social : CIEZA DIAZ JUAN CARLOS Hora de envío : 09:32:05

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar, que se evaluará el cumplimiento de lo requerido en la metodología propuesta, sin evaluar el conteniendo presentado, por cuanto dicho acto representaría una evaluación subjetiva, siendo que las bases estándares indican los siguiente: ¿EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEBE PRECISAR DE MANERA OBJETIVA EL CONTENIDO MÍNIMO Y LAS PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA, EN FUNCIÓN DE LAS PARTICULARIDADES DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAPIT. IV Literal: B Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se evaluará tanto el cumplimiento como el contenido presentado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

Ruc/código : 10447340327 Fecha de envío : 13/03/2024

Nombre o Razón social : CIEZA DIAZ JUAN CARLOS Hora de envío : 09:32:05

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se observa que en las bases se está exigiendo que el postor en los factores de evaluación (experiencia del postor en la especialidad) debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el valor referencial de la contratación, siendo este un monto excesivo y desproporcionado, por lo que, con el fin de fomentar los principios que rigen las contrataciones en particular los principios de libertad de concurrencia, competencia y la pluralidad de postores, se solicita al comité de selección se reduzca este monto a 1 vez el valor referencial.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPIT. IV Literal: A Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE C.E.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que como factor de evaluación se requiere que el postor acredite la experiencia suficiente debido a la envergadura del proyecto, asegurando que la entidad cuente con un producto de calidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

Ruc/código: 20296847829 Fecha de envío: 20/03/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 15:56:04

INGENIEROS S.A.C.

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

El valor referencial indicado aquí de los subtotales difieren con los del resumen ejecutivo, tal que es que en el resumen ejecutivo indica:

1. Supervisión de obra = S/ 663,332.81

2. Liquidación de Obra = S/ 15,741.20

Contra lo indicado en el numeral 1.3 del capitulo I de la sección especifica:

1. Supervisión de obra = S/ 667,574.01

2. Liquidación de Obra = S/ 11,500.00

En ese sentido solicitamos la aclaración a la incongruencia indicada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1,3 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el valor referencial está indicado en las bases y es correcto, así mismo se indica que los precios indicados en el resumen ejecutivo son referenciales, por lo tanto, todo participante que desee postular deberá tener en cuenta el valor referencial de las BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

Ruc/código: 20296847829 Fecha de envío: 20/03/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 15:56:04

INGENIEROS S.A.C.

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

¿El horario indicado en este numeral es de atención corrida sin interrupciones?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el horario de atención es corrido sin interrupciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

Ruc/código: 20296847829 Fecha de envío: 20/03/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 15:56:04

INGENIEROS S.A.C.

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

¿El horario indicado en este numeral es de atención corrida sin interrupciones?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.7 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el horario de atención es corrido sin interrupciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

Ruc/código: 20296847829 Fecha de envío: 20/03/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 15:56:04

INGENIEROS S.A.C.

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

El valor Ir debe ser a la fecha del pago de la valorización, por tratarse de un reajuste de pago.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1.2 - 13 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la redacción del enunciado, no se puede advertir si se trata de una consulta o una afirmación, por lo tanto, no se puede absolver.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

Ruc/código: 20296847829 Fecha de envío: 20/03/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 15:56:04

INGENIEROS S.A.C.

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Se solicita implementar de acuerdo a lo indicado en las bases estandar del presente procedimiento de selección el detalle de las actividades y/o funciones del personal solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1.3.3.1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 47.3 del reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

El art. 89 literal b) establece: No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas. En tal sentido, se tiene como no presentada la presente observación puesto que está referida a un aspecto que está homologado según ficha de homologación aprobada mediante Resolución Ministerial 146-2021 -VIVIENDA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

Ruc/código : 20296847829 Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 15:56:04

INGENIEROS S.A.C.

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Tenemos que la obra a supervisar es una intervencion con las siguientes caracteristicas:

- 1. La intervencion es sobre una carretera de la Red Vial Vecinal (codigo LA 710)
- 2. La via (carretera de la Red Vial vecinal) ha sido diseñado con el Manual de carreteras Diseño Geometrico DG-2018
- 3. Las especificaciones técnicas que han utilizado es del Manual de Carreteras Especificaciones Tecnicas Generales para Construcción EG 013
- 4. Se ha utilizado el Manual de Carreteras (Suelos Geología, Geotecnia y Pavimentos)
- 5. Segun expediente tecnico la carretera fue clasificada por su demanda como Carretera de segunda clase IMDA entre 2000 y 400 veh/día.
- 6. S está solicitando Un consultor que se encuentre con inscripcción vigente en el RNP en la especialidad de Consultoria en Obras Viales y Afines

Por lo tanto la presente obra es una carretera de la Red Vial Vecinal, y en esa medida la definición de obras similares indicada en el presente numeral de las bases del presente procedimiento de selección no es coherente, ya que son obras urbanas solamente y corresponde a la especialidad de Consultorias de obras en edificaciones y afines.

En esa medida solicitamos que deba considerarse en la definición de obras similares algo coherente y para lo cual proponenemos: Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Recuperación Y/o Reconstrucción y/o Adecuación y/o Rehabilitación y/o Remodelación y/o Renovación de Carreteras y/o Caminos Vecinales.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1.3.5 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE item (c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El art. 89 literal b) establece: No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas. En tal sentido, se tiene como no presentada la presente observación puesto que está referida a un aspecto que está homologado según ficha de homologación aprobada mediante Resolución Ministerial 146-2021 -VIVIENDA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

Ruc/código: 20296847829 Fecha de envío: 20/03/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 15:56:04

INGENIEROS S.A.C.

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Aquí indican que la experiencia del consultor debe ser en Servicios de consultoria de obra para la supervisión y/o ejecución de obras similares.

Debemos de indicar que la experiencia que debe solicitarse es en Servicios de Consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, en esa medida debe de indicarse de esa forma en este numeral.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3.1.3.5 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El art. 89 literal b) establece: No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas. En tal sentido, se tiene como no presentada la presente observación puesto que está referida a un aspecto que está homologado según ficha de homologación aprobada mediante Resolución Ministerial 146-2021 -VIVIENDA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

Ruc/código : 20296847829 Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social: AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío: 15:56:04

INGENIEROS S.A.C.

Consulta: Nro. 10
Consulta/Observación:

Solicitamos que sea suprimido la penalidad N^a 5 en vista que el supuesto de aplicación de la penalidad seria un acto penal y por lo tanto lo que amerita sería la resolución del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: 3.1.3.6 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es posible aceptar lo requerido por el participante, toda vez que la entidad requiere asegurar el debido cumplimiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

Ruc/código : 20296847829 Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 15:56:04

INGENIEROS S.A.C.

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Solicitamos que la penalidad N^a 6 sea del orden de 0.25 UIT por ser razonable en vista que la penalidad es un medio de disuación para que el consultor este atento a sus funciones y no es el objetivo dejarlo sin liquidez.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: 3.1.3.6 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es posible aceptar lo requerido por el participante, toda vez que la entidad requiere asegurar el debido cumplimiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

Ruc/código : 20296847829 Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 15:56:04

INGENIEROS S.A.C.

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Solicitamos que sea suprimido la penalidad Nª 7 en vista que el supuesto de aplicación de la penalidad esta ya considerado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: 3.1.3.6 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es posible aceptar lo requerido por el participante, toda vez que la entidad requiere asegurar el debido cumplimiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

Ruc/código: 20296847829 Fecha de envío: 20/03/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 15:56:04

INGENIEROS S.A.C.

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Solicitamos que la penalidad N^a 8 sea del orden de 0.25 UIT por ser razonable en vista que la penalidad es un medio de disuación para que el consultor este atento a sus funciones y no es el objetivo dejarlo sin liquidez.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: 3.1.3.6 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es posible aceptar lo requerido por el participante, toda vez que la entidad requiere asegurar el debido cumplimiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

Ruc/código: 20296847829 Fecha de envío: 20/03/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 15:56:04

INGENIEROS S.A.C.

Consulta: Nro. 14
Consulta/Observación:

Solicitamos que la penalidad N^a 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 17 sea del orden de 0.25 UIT por ser razonable en vista que la penalidad es un medio de disuación para que el consultor este atento a sus funciones y no es el objetivo dejarlo sin liquidez.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3,1,3,6 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es posible aceptar lo requerido por el participante, toda vez que la entidad requiere asegurar el debido cumplimiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

Ruc/código: 20296847829 Fecha de envío: 20/03/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 15:56:04

INGENIEROS S.A.C.

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Solicitamos que sea suprimido la penalidad N^a 14 en vista que el supuesto de aplicación de la penalidad esta ya considerado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1.3.6 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es posible aceptar lo requerido por el participante, toda vez que la entidad requiere asegurar el debido cumplimiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

Ruc/código: 20296847829 Fecha de envío: 20/03/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 15:56:04

INGENIEROS S.A.C.

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

En este numeral indican sobre la forma de pago, y para la supervision de obra especifican que se pagará por el periodo efectivamente trabajados, lo cual no puede ser, debido a que se pagará la tarifa diaria multiplicado por lo dias del mes valorizado y fraccion del mes correspondiente al inicio y/o final, toda vez que estos meses no necesariamente sera un mes completo el servicio prestado. En caso de existir incumplimentos por parte del consultor se le penalizará de acuerdo a las penalidades descritas en el presente procedimiento de selección o por ultimo se le resolverá el contrato por incumplimiento, por lo tanto no existe el concepto de periodo efectivamente trabajados por el personal.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1.3.9 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la redacción del enunciado, se puede notar que se trataría de una reflexión del participante, más no una solicitud de aclaración, en tal sentido, no es posible absolverla.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

Ruc/código: 20296847829 Fecha de envío: 20/03/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 15:56:04

INGENIEROS S.A.C.

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

Tenemos que la obra a supervisar es una intervencion con las siguientes caracteristicas:

- 1. La intervencion es sobre una carretera de la Red Vial Vecinal (codigo LA 710)
- 2. La via (carretera de la Red Vial vecinal) ha sido diseñado con el Manual de carreteras Diseño Geometrico DG-2018
- 3. Las especificaciones técnicas que han utilizado es del Manual de Carreteras Especificaciones Tecnicas Generales para Construcción EG 013
- 4. Se ha utilizado el Manual de Carreteras (Suelos Geología, Geotecnia y Pavimentos)
- 5. Segun expediente tecnico la carretera fue clasificada por su demanda como Carretera de segunda clase IMDA entre 2000 y 400 veh/día.
- 6. S está solicitando Un consultor que se encuentre con inscripcción vigente en el RNP en la especialidad de Consultoria en Obras Viales y Afines

Por lo tanto la presente obra es una carretera de la Red Vial Vecinal, y en esa medida la definición de obras similares indicada en el presente numeral de las bases del presente procedimiento de selección no es coherente, ya que son obras urbanas solamente y corresponde a la especialidad de Consultorias de obras en edificaciones y afines.

En esa medida solicitamos que deba considerarse en la definición de obras similares algo coherente y para lo cual proponenemos: Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Recuperación Y/o Reconstrucción y/o Adecuación y/o Rehabilitación y/o Remodelación y/o Renovación de Carreteras y/o Caminos Vecinales.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: A Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE item (c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El art. 89 literal b) establece: No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas. En tal sentido, se tiene como no presentada la presente observación puesto que está referida a un aspecto que está homologado según ficha de homologación aprobada mediante Resolución Ministerial 146-2021 -VIVIENDA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

Ruc/código : 20296847829 Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 15:56:04

INGENIEROS S.A.C.

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

Para la metodología Propuesta estan definiendo dos contenidos minimos a desarrollar y lo cual vulnera lo contenido en las bases estandar del presente procedimiento de selección que indica que se evaluará la metodología propuesta, no indica que se evaluará metodologías propuestas.

En ese sentido en el presente procedimiento de selección estan indicando lo siguiente:

- a) Primer contenido mínimo de la metodología:
- a.1 Deberá contener descripcciones detalladas del servicio ofrecido (actividades) programados en cuadros GANTT, PERT-CPM, que permita un control claro y oportuno de las actividades y documentos a desarrollar.
- b) Segundo contenido mínimo:
 - b.1 Procedimientos para el normal desarrollo del proyecto
 - b.2 Procedimiento de trabajo de supervisión de obra y considerar lo siguiente
 - b.3 Acciones y Planificación de respuesta para la Gestión de Riesgo del Proyecto
- b.4 Descripcción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (adjuntar formatos de control)

Por lo tanto solicitamos ser mas claro en las pautas para desarrollar la Metodología Propuesta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: A Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 47.3 del reglamento Bases estandar de Concurso Publico para Consultorias de Obra

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisan las pautas para la elaboración de la metrología propuesta: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

- 1. Mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la ejecución de obra:
- a. Relación de normas vigentes y/o acorde a los términos de referencia que se aplicarán durante el servicio de la supervisión.
- b. Relación de actividades generales de la supervisión en la ejecución de obra.
- c. Criterios sobre la calidad del servicio de supervisión de obra.
- d. ensayos a utilizarse para el control de calidad en obra
- 2. Procesos de actividades de la supervisión de obra:
- a. Descripción de las actividades acorde a los términos de referencia previa al inicio de la ejecución de obra.
- b. Procedimientos de control de obra.
- i. Control administrativo
- ii. Control de plazos
- iii. Control económico
- iv. Improcedencia de adicionales de obra, el postor debe sustentar al menos 02 opiniones del OSCE.
- c. Documentos que serán presentados
- i. Previo del inicio de la ejecución de obra
- ii. Durante la ejecución de obra
- iii. Posterior de la ejecución de obra
- 3. Detalle de las actividades de control de Seguridad y Salud ocupacional:
- a. Relación de normas de seguridad y salud ocupacional vigentes y/o acordes al alcance del servicio de consultoría.
- b. Breve descripción de forma de control de medidas de seguridad e higiene ocupacional.
- c. Medidas frente a la Protección de propiedades e instalaciones de terceros.
- d. Relación de actividades de manejo de residuos sólidos.

Nomenclatura: CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

Especifico IV A 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 47.3 del reglamento Bases estandar de Concurso Publico para Consultorias de Obra

Análisis respecto de la consulta u observación:

- e. Identificación y análisis de riesgos en el control de salud ocupacional
- f. Formatos de control y matriz IPERC
- 4. Acciones de Mitigación y programación actividades de Impacto Ambiental durante la ejecución del servicio de supervisión de obra:
- a. Monitoreo de calidad ambiental del aire.
- b. Monitoreo de calidad ambiental del ruido.
- c. Acciones de Mitigación de Impactos Ambientales
- d. Formatos de control
- 5. Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo. Deberá desarrollarse teniendo en cuenta lo siguiente:
- a. Relación de actividades de la supervisión precisando duraciones (tiempo) y acorde a los términos de referencia.
- b. Relación de recursos (personal, materiales y equipos) acorde a los términos de referencia y al alcance del servicio de supervisión en las fases previo al inicio, durante y posterior a la ejecución de obra.
- c. Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades a desarrollar.
- d. Programación GANTT y PERT CPM de las actividades a desarrollar en el inicio, durante y posterior a la ejecución de obra, estableciendo tiempos y/o duración en días acorde a los términos de referencia.
- e. Programa de utilización de recursos personal, materiales y equipos acorde con los términos de referencia, durante y posterior de la ejecución de obra.
- f. Calendario valorizado mensual del servicio de acuerdo a los costos de los términos de referencia de supervisión en la ejecución de obra y en la liquidación del contrato de obra.
- 6. Conocimiento del proyecto e identificación de facultades, dificultades y propuesta solución. Deberá desarrollarse teniendo en cuenta lo siguiente:
- a. IDENTIFICACIÓN DE DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN RELACIONADOS A
- i. TOPOGRAFÍA
- ii. INFRAESTRUCTURA EXISTENTE
- iii. ÁREAS VULNERABLES
- b. Conocimiento del lugar donde se ejecutará la obra, debiendo acreditar panel fotográfico y constancia de visita firmado por una autoridad beneficiaria directa.
- 7. Implementación del BALANCED SCORECARD o Cuadro de Mando Integral. Deberá desarrollarse teniendo en cuenta lo siguiente:
- a. Definición
- b. Concepto y criterios de la herramienta de gestión del BSC.
- c. Estrategias, mapa estratégico
- d. BALANCED SCORECAD
- e. Metas e iniciativas
- f. Conclusiones y recomendaciones
- 8. Método para evaluación superficial del pavimento con método VIZIR para la post construcción.

Deberá desarrollarse teniendo en cuenta lo siguiente:

- a. Concepto
- b. Aplicación del método VIZIR
- c. Conclusiones y recomendaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

" Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

Deberá contener descripciones detalladas del servicio ofrecido (actividades) programados en cuadros GANTT, PERT-CPM, que permita un control claro y oportuno de las actividades y documentos a desarrollar, siendo que, además, se deberá desarrollar el contenido mínimo siguiente:

1. Mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la ejecución de obra:

Nomenclatura: CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

- a. Relación de normas vigentes y/o acorde a los términos de referencia que se aplicarán durante el servicio de la supervisión.
- b. Relación de actividades generales de la supervisión en la ejecución de obra.
- c. Criterios sobre la calidad del servicio de supervisión de obra.
- d. ensayos a utilizarse para el control de calidad en obra
- 2. Procesos de actividades de la supervisión de obra:
- a. Descripción de las actividades acorde a los términos de referencia previa al inicio de la ejecución de obra.

Fecha de Impresión:

04/04/2024 10:23

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

Ruc/código: 20296847829 Fecha de envío: 20/03/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 15:56:04

INGENIEROS S.A.C.

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

Solicitamos que la puntuación del Factor de Evaluación se modifique de la siguiente manera:

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD [80 puntos]

B. METODOLOGIA PROPUESTA [20 puntos]

El fin de pedir la Metodologia Propuesta dentro de los factores de evaluación es comparar y discriminar propuestas, mas no es su finalidad que quede la posibilidad de que el procedimiento de selección quede desierto, lo que estaria contraviniendo el principio de eficiencia y eficasia.

Por lo tanto solicitamos que se varie el puntaje en los factores de evaluación con el fin de lograr mayor eficiencia al disminuir el riesgo de que quede desierto el procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: B Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE item (f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los factores de evaluación están formulados y tienen la asignación de puntaje necesario para acreditar que el postor cuenta con la experiencia necesaria para el tipo de proyecto que se está formulando,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Fecha de Impresión: 04/04/2024 10:23

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

Ruc/código : 20296847829 Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 15:56:04

INGENIEROS S.A.C.

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

En el desarrollo de la Metodología Propuesta en el numeral 1 procedimientos para el normal desarrollo del proyecto, aclararnos con respecto a lo que indican que debemos hacer un cuadro de gestión de recursos por etapas. A que etapas se refieren.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: B Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 47.3 del reglamento Bases estandar de Concurso Publico para Consultorias de Obra

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisan las pautas para la elaboración de la metodología propuesta: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

- 1. Mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la ejecución de obra:
- a. Relación de normas vigentes y/o acorde a los términos de referencia que se aplicarán durante el servicio de la supervisión.
- b. Relación de actividades generales de la supervisión en la ejecución de obra.
- c. Criterios sobre la calidad del servicio de supervisión de obra.
- d. ensayos a utilizarse para el control de calidad en obra
- 2. Procesos de actividades de la supervisión de obra:
- a. Descripción de las actividades acorde a los términos de referencia previa al inicio de la ejecución de obra.
- b. Procedimientos de control de obra.
- i. Control administrativo
- ii. Control de plazos
- iii. Control económico
- iv. Improcedencia de adicionales de obra, el postor debe sustentar al menos 02 opiniones del OSCE.
- c. Documentos que serán presentados
- i. Previo del inicio de la ejecución de obra
- ii. Durante la ejecución de obra
- iii. Posterior de la ejecución de obra
- 3. Detalle de las actividades de control de Seguridad y Salud ocupacional:
- a. Relación de normas de seguridad y salud ocupacional vigentes y/o acordes al alcance del servicio de consultoría.
- b. Breve descripción de forma de control de medidas de seguridad e higiene ocupacional.
- c. Medidas frente a la Protección de propiedades e instalaciones de terceros.
- d. Relación de actividades de manejo de residuos sólidos.
- e. Identificación y análisis de riesgos en el control de salud ocupacional
- f. Formatos de control y matriz IPERC
- 4. Acciones de Mitigación y programación actividades de Impacto Ambiental durante la ejecución del servicio de supervisión de obra:
- a. Monitoreo de calidad ambiental del aire.
- b. Monitoreo de calidad ambiental del ruido.
- c. Acciones de Mitigación de Impactos Ambientales
- d. Formatos de control
- 5. Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo. Deberá desarrollarse teniendo en cuenta lo siguiente:
- a. Relación de actividades de la supervisión precisando duraciones (tiempo) y acorde a los términos de

Nomenclatura: CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

Especifico IV B 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 47.3 del reglamento Bases estandar de Concurso Publico para Consultorias de Obra

Análisis respecto de la consulta u observación:

referencia.

- b. Relación de recursos (personal, materiales y equipos) acorde a los términos de referencia y al alcance del servicio de supervisión en las fases previo al inicio, durante y posterior a la ejecución de obra.
- c. Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades a desarrollar.
- d. Programación GANTT y PERT CPM de las actividades a desarrollar en el inicio, durante y posterior a la ejecución de obra, estableciendo tiempos y/o duración en días acorde a los términos de referencia.
- e. Programa de utilización de recursos personal, materiales y equipos acorde con los términos de referencia, durante y posterior de la ejecución de obra.
- f. Calendario valorizado mensual del servicio de acuerdo a los costos de los términos de referencia de supervisión en la ejecución de obra y en la liquidación del contrato de obra.
- 6. Conocimiento del proyecto e identificación de facultades, dificultades y propuesta solución. Deberá desarrollarse teniendo en cuenta lo siguiente:
- a. IDENTIFICACIÓN DE DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN RELACIONADOS A
- i. TOPOGRAFÍA
- ii. INFRAESTRUCTURA EXISTENTE
- iii. ÁREAS VULNERABLES
- b. Conocimiento del lugar donde se ejecutará la obra, debiendo acreditar panel fotográfico y constancia de visita firmado por una autoridad beneficiaria directa.
- 7. Implementación del BALANCED SCORECARD o Cuadro de Mando Integral. Deberá desarrollarse teniendo en cuenta lo siguiente:
- a. Definición
- b. Concepto y criterios de la herramienta de gestión del BSC.
- c. Estrategias, mapa estratégico
- d. BALANCED SCORECAD
- e. Metas e iniciativas
- f. Conclusiones y recomendaciones
- 8. Método para evaluación superficial del pavimento con método VIZIR para la post construcción.

Deberá desarrollarse teniendo en cuenta lo siguiente:

- a. Concepto
- b. Aplicación del método VIZIR
- c. Conclusiones y recomendaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

- 1. Mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la ejecución de obra:
- a. Relación de normas vigentes y/o acorde a los términos de referencia que se aplicarán durante el servicio de la supervisión.
- b. Relación de actividades generales de la supervisión en la ejecución de obra.
- c. Criterios sobre la calidad del servicio de supervisión de obra.
- d. ensayos a utilizarse para el control de calidad en obra
- 2. Procesos de actividades de la supervisión de obra:
- a. Descripción de las actividades acorde a los términos de referencia previa al inicio de la ejecución de obra.

Nomenclatura: CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

Ruc/código : 20296847829 Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social: AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío: 15:56:04

INGENIEROS S.A.C.

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

En el desarrollo de la Metodología Propuesta en el numeral 1 procedimientos para el normal desarrollo del proyecto, respecto que indican que debemos de desarrollar un Plan de Trabajo, de ello solicitamos que nos aclaren cuando indican lo siguiente:

- 1. Conocimiento de la zona, a que nivel se refieren debe ser este conocimiento y que debemos implementar el el desarrollo de la metodologia para evidenciar ello.
- 2. A que sustento se refieren con respecto a la Organización y programación de actividades durante el desarrollo de la consultoría.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: B Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 47.3 del reglamento Bases estandar de Concurso Publico para Consultorias de Obra

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisan las pautas para la elaboración de la metodología propuesta: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

- 1. Mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la ejecución de obra:
- a. Relación de normas vigentes y/o acorde a los términos de referencia que se aplicarán durante el servicio de la supervisión.
- b. Relación de actividades generales de la supervisión en la ejecución de obra.
- c. Criterios sobre la calidad del servicio de supervisión de obra.
- d. ensayos a utilizarse para el control de calidad en obra
- 2. Procesos de actividades de la supervisión de obra:
- a. Descripción de las actividades acorde a los términos de referencia previa al inicio de la ejecución de obra.
- b. Procedimientos de control de obra.
- i. Control administrativo
- ii. Control de plazos
- iii. Control económico
- iv. Improcedencia de adicionales de obra, el postor debe sustentar al menos 02 opiniones del OSCE.
- c. Documentos que serán presentados
- i. Previo del inicio de la ejecución de obra
- ii. Durante la ejecución de obra
- iii. Posterior de la ejecución de obra
- 3. Detalle de las actividades de control de Seguridad y Salud ocupacional:
- a. Relación de normas de seguridad y salud ocupacional vigentes y/o acordes al alcance del servicio de consultoría.
- b. Breve descripción de forma de control de medidas de seguridad e higiene ocupacional.
- c. Medidas frente a la Protección de propiedades e instalaciones de terceros.
- d. Relación de actividades de manejo de residuos sólidos.
- e. Identificación y análisis de riesgos en el control de salud ocupacional
- f. Formatos de control y matriz IPERC
- 4. Acciones de Mitigación y programación actividades de Impacto Ambiental durante la ejecución del servicio de supervisión de obra:
- a. Monitoreo de calidad ambiental del aire.
- b. Monitoreo de calidad ambiental del ruido.
- c. Acciones de Mitigación de Impactos Ambientales

Nomenclatura: CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

Especifico IV B 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 47.3 del reglamento Bases estandar de Concurso Publico para Consultorias de Obra

Análisis respecto de la consulta u observación:

- d. Formatos de control
- 5. Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo. Deberá desarrollarse teniendo en cuenta lo siguiente:
- a. Relación de actividades de la supervisión precisando duraciones (tiempo) y acorde a los términos de referencia.
- b. Relación de recursos (personal, materiales y equipos) acorde a los términos de referencia y al alcance del servicio de supervisión en las fases previo al inicio, durante y posterior a la ejecución de obra.
- c. Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades a desarrollar.
- d. Programación GANTT y PERT CPM de las actividades a desarrollar en el inicio, durante y posterior a la ejecución de obra, estableciendo tiempos y/o duración en días acorde a los términos de referencia.
- e. Programa de utilización de recursos personal, materiales y equipos acorde con los términos de referencia, durante y posterior de la ejecución de obra.
- f. Calendario valorizado mensual del servicio de acuerdo a los costos de los términos de referencia de supervisión en la ejecución de obra y en la liquidación del contrato de obra.
- 6. Conocimiento del proyecto e identificación de facultades, dificultades y propuesta solución. Deberá desarrollarse teniendo en cuenta lo siguiente:
- a. IDENTIFICACIÓN DE DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN RELACIONADOS A
- i. TOPOGRAFÍA
- ii. INFRAESTRUCTURA EXISTENTE
- iii. ÁREAS VULNERABLES
- b. Conocimiento del lugar donde se ejecutará la obra, debiendo acreditar panel fotográfico y constancia de visita firmado por una autoridad beneficiaria directa.
- 7. Implementación del BALANCED SCORECARD o Cuadro de Mando Integral. Deberá desarrollarse teniendo en cuenta lo siguiente:
- a. Definición
- b. Concepto y criterios de la herramienta de gestión del BSC.
- c. Estrategias, mapa estratégico
- d. BALANCED SCORECAD
- e. Metas e iniciativas
- f. Conclusiones y recomendaciones
- 8. Método para evaluación superficial del pavimento con método VIZIR para la post construcción.

Deberá desarrollarse teniendo en cuenta lo siguiente:

- a. Concepto
- b. Aplicación del método VIZIR
- c. Conclusiones y recomendaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

- 1. Mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la ejecución de obra:
- a. Relación de normas vigentes y/o acorde a los términos de referencia que se aplicarán durante el servicio de la supervisión.
- b. Relación de actividades generales de la supervisión en la ejecución de obra.
- c. Criterios sobre la calidad del servicio de supervisión de obra.
- d. ensayos a utilizarse para el control de calidad en obra
- 2. Procesos de actividades de la supervisión de obra:
- a. Descripción de las actividades acorde a los términos de referencia previa al inicio de la ejecución de obra.

Nomenclatura: CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: Descripción del objeto:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

Nomenclatura: CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

Ruc/código : 20296847829 Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 15:56:04

INGENIEROS S.A.C.

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

En el desarrollo de la Metodología Propuesta en el numeral 1 procedimientos para el normal desarrollo del proyecto, solicitan desarrollar un Plan de Trabajo y dentro de ello programacion de actividades durante el desarrollo de la consultoria, en esa medida solicitamos indicarnos que tiempo debemos de considerar en la programación de la actividades de la consultoria segun las actividades descritas en los TDR:

- 1. Actividades previas a la ejecución de la obra.
- 2. Actividades durante la ejecución de la obra.
- 3. Actividades posteriores a la ejecución de la obra.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: B Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 47.3 del reglamento Bases estandar de Concurso Publico para Consultorias de Obra

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisan las pautas para la elaboración de la metodología propuesta: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

- 1. Mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la ejecución de obra:
- a. Relación de normas vigentes y/o acorde a los términos de referencia que se aplicarán durante el servicio de la supervisión.
- b. Relación de actividades generales de la supervisión en la ejecución de obra.
- c. Criterios sobre la calidad del servicio de supervisión de obra.
- d. ensayos a utilizarse para el control de calidad en obra
- 2. Procesos de actividades de la supervisión de obra:
- a. Descripción de las actividades acorde a los términos de referencia previa al inicio de la ejecución de obra.
- b. Procedimientos de control de obra.
- i. Control administrativo
- ii. Control de plazos
- iii. Control económico
- iv. Improcedencia de adicionales de obra, el postor debe sustentar al menos 02 opiniones del OSCE.
- c. Documentos que serán presentados
- i. Previo del inicio de la ejecución de obra
- ii. Durante la ejecución de obra
- iii. Posterior de la ejecución de obra
- 3. Detalle de las actividades de control de Seguridad y Salud ocupacional:
- a. Relación de normas de seguridad y salud ocupacional vigentes y/o acordes al alcance del servicio de consultoría.
- b. Breve descripción de forma de control de medidas de seguridad e higiene ocupacional.
- c. Medidas frente a la Protección de propiedades e instalaciones de terceros.
- d. Relación de actividades de manejo de residuos sólidos.
- e. Identificación y análisis de riesgos en el control de salud ocupacional
- f. Formatos de control y matriz IPERC
- 4. Acciones de Mitigación y programación actividades de Impacto Ambiental durante la ejecución del servicio de supervisión de obra:
- a. Monitoreo de calidad ambiental del aire.
- b. Monitoreo de calidad ambiental del ruido.
- c. Acciones de Mitigación de Impactos Ambientales

Nomenclatura: CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

Especifico IV B 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 47.3 del reglamento Bases estandar de Concurso Publico para Consultorias de Obra

Análisis respecto de la consulta u observación:

- d. Formatos de control
- 5. Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo. Deberá desarrollarse teniendo en cuenta lo siguiente:
- a. Relación de actividades de la supervisión precisando duraciones (tiempo) y acorde a los términos de referencia.
- b. Relación de recursos (personal, materiales y equipos) acorde a los términos de referencia y al alcance del servicio de supervisión en las fases previo al inicio, durante y posterior a la ejecución de obra.
- c. Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades a desarrollar.
- d. Programación GANTT y PERT CPM de las actividades a desarrollar en el inicio, durante y posterior a la ejecución de obra, estableciendo tiempos y/o duración en días acorde a los términos de referencia.
- e. Programa de utilización de recursos personal, materiales y equipos acorde con los términos de referencia, durante y posterior de la ejecución de obra.
- f. Calendario valorizado mensual del servicio de acuerdo a los costos de los términos de referencia de supervisión en la ejecución de obra y en la liquidación del contrato de obra.
- 6. Conocimiento del proyecto e identificación de facultades, dificultades y propuesta solución. Deberá desarrollarse teniendo en cuenta lo siguiente:
- a. IDENTIFICACIÓN DE DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN RELACIONADOS A
- i. TOPOGRAFÍA
- ii. INFRAESTRUCTURA EXISTENTE
- iii. ÁREAS VULNERABLES
- b. Conocimiento del lugar donde se ejecutará la obra, debiendo acreditar panel fotográfico y constancia de visita firmado por una autoridad beneficiaria directa.
- 7. Implementación del BALANCED SCORECARD o Cuadro de Mando Integral. Deberá desarrollarse teniendo en cuenta lo siguiente:
- a. Definición
- b. Concepto y criterios de la herramienta de gestión del BSC.
- c. Estrategias, mapa estratégico
- d. BALANCED SCORECAD
- e. Metas e iniciativas
- f. Conclusiones y recomendaciones
- 8. Método para evaluación superficial del pavimento con método VIZIR para la post construcción.

Deberá desarrollarse teniendo en cuenta lo siguiente:

- a. Concepto
- b. Aplicación del método VIZIR
- c. Conclusiones y recomendaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

- 1. Mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la ejecución de obra:
- a. Relación de normas vigentes y/o acorde a los términos de referencia que se aplicarán durante el servicio de la supervisión.
- b. Relación de actividades generales de la supervisión en la ejecución de obra.
- c. Criterios sobre la calidad del servicio de supervisión de obra.
- d. ensayos a utilizarse para el control de calidad en obra
- 2. Procesos de actividades de la supervisión de obra:
- a. Descripción de las actividades acorde a los términos de referencia previa al inicio de la ejecución de obra.

Nomenclatura: CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: Descripción del objeto:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

Ruc/código: 20296847829 Fecha de envío: 20/03/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 15:56:04

INGENIEROS S.A.C.

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

En todos los anexos deberá de consignarse nomeclatura del procedimiento de selección, tal como indica las bases estandar del presente procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO Literal: ANEXO Página: 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 47.3 del reglamento Bases estandar de Concurso Publico para Consultorias de Obra

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la redacción del enunciado se aprecia que se trata de una afirmación, ante lo cual no es posible absolver por que no se advierte cual sería la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

Ruc/código : 20296847829 Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC Hora de envío : 15:56:04

INGENIEROS S.A.C.

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

Según bases estandar y las bases del procedimiento de selección indica claramente que la información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completado por la Entidad durante la elaboración de las bases.

En esa medida solicitamos que en ela nexo 03 deban de llenar la información correspondiente a objeto de la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO Literal: ANEXO03 Página: 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se realizará la precisión con ocasión de la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará la precisión con ocasión de la integración de bases.

Fecha de Impresión: 04/04/2024 10:23

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

Ruc/código : 10266951979 Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : ABANTO ROJAS ZOILA EMPERATRIZ Hora de envío : 22:27:12

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación:

Con Respecto a las consideraciones especificas en la pagina 46 de los términos de referencia se hace la siguiente observación:

Se solicita al comité, cambiar la categoría solicitada a la categoría de consultoría en OBRAS URBANAS Y EDIFICACIONES y afines categoría c, teniendo en consideración la descripción de las obras similares que las mismas bases disponen en la página 58. que detallamos.

Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de Transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

las obras similares están relacionadas a la categoría de obras urbanas y edificaciones y afines, como se puede verificar de acuerdo a lo descrito.

Las características de la obra a supervisar corresponden a la categoría de edificaciones y afines.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El art. 89 literal b) establece: No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas. En tal sentido, se tiene como no presentada la presente observación puesto que está referida a un aspecto que está homologado según ficha de homologación aprobada mediante Resolución Ministerial 146-2021 -VIVIENDA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

Ruc/código : 10266951979 Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : ABANTO ROJAS ZOILA EMPERATRIZ Hora de envío : 22:27:12

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ ADJUNTA EN FORMATO EDITA BLE LOS GASTOS QUE COMPRENDEN EL COSTO DE

LA SUPERVISIÓN.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjuntará la estructura de costos en formato editable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntará la estructura de costos en formato editable.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

Ruc/código: 20480831617 Fecha de envío: 20/03/2024

Nombre o Razón social : COMPAÑIA VIDA SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 22:58:54

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

De la experiencia del postor en la especialidad, con RESPECTO al monto facturado acumulado dice no mayor a (1) veces el valor referencial de la contratación o ítem, por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria. Tratándose de un mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana en carretera, y de la magnitud que significa para los beneficiarios esta obra, por ello es importante que la supervisión tenga conocimiento y experiencia en obras de esta envergadura, para cumplir y hacer cumplir el expediente técnico en todos sus extremos en concordancia con las especificaciones técnicas dictadas en dicho expediente. Para ello solicitamos que el supervisor como mínimo tenga una experiencia de dos (2) veces el valor referencial de la contratación o ítem por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, en todo literal de las bases que hable de experiencia del postor en la especialidad cambiar a lo consultado de como mínimo tenga una experiencia de dos (2) veces el valor referencial de la contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1.3.5 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DIRECTIVA Nº 001-2020-OSCE/CD. ANEXO 2, sobre la acreditación de experiencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

- "Se acoge, la Experiencia del Postor en la Especialidad quedará de la siguiente manera, modificándose a las bases en todo extremo que hable de dicha experiencia:
- -Monto facturado acumulado No mayor a dos (2) veces el valorreferencial de la contratación o ítem, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria.
- -El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERECIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- " dos (2)
- DOS (2) VECES EL VALOR REFERECIAL"

Nomenclatura: CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

Ruc/código: 20480831617 Fecha de envío: 20/03/2024

Nombre o Razón social : COMPAÑIA VIDA SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 22:58:54

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

En el Capitulo IV Factores de Evaluación, en su literal A) Experiencia del Postor en la especialidad.

Dice a tenor: ¿El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERECIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores¿¿

Indicamos que puede quedar conforme lo que hemos descrito ya que así lo indica en las bases, pero que el puntaje de evaluación sea valorado significativamente para aquellos que tengan la mayor experiencia garantizando así que la obra sea ejecutada conforme al expediente técnico y sus especificaciones. Debiendo quedar de la siguiente manera:

M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad

M >= 3 veces el valor referencial:

70 puntos

M >= 2.5 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial:

50 puntos

M > 2 vez el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial:

30 puntos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAPITULOIV Literal: A Página: 601

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge la observación, puesto que el área usuaria ha decidido aumentar el monto de la experiencia del postor en la especialidad a dos veces como requisito de calificación, en tal sentido, corresponde también aumentar la experiencia del postor en la especialidad como factor de evaluación, quedan de la siguiente manera:

M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad

M >= 3 veces el valor referencial: 70 puntos

M >= 2.5 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 50 puntos

M > 2 vez el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial: 30 puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad

M >= 3 veces el valor referencial: 70 puntos

 $M \ge 2.5$ veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 50 puntos

M > 2 vez el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial: 30 puntos "

Fecha de Impresión: 04/04/2024 10:23

Nomenclatura: CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

Ruc/código : 20480831617 Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : COMPAÑIA VIDA SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 22:58:54

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 29 Consulta/Observación:

En el Capítulo IV Factores de Evaluación, en su literal B) Metodología Propuesta.

Es necesario que el supervisor presente una metodología clara y objetiva sobre el desarrollo de ejecución de la obra, para ello solicitamos que tenga en cuenta los siguientes puntos importantes que deberá agregar de manera adicional a los puntos ya planteados en la metodología propuesta, tales como:

- Conocimiento del proyecto e identificación de facultades, dificultades y propuesta solución.
- Implementación del BALANCED SCORECARD o Cuadro de Mando Integral.
- Método para evaluación superficial del pavimento con método VIZIR para la post construcción.

Por lo tanto, solicitados que se tenga en cuenta los criterios mencionados líneas arriba en la metodología propuesta para el supervisor, con harás de que se desarrolle la obra con todos los controles de calidad, seguridad, salud ocupacional, costos y presupuestos, asegurando el cumplimiento en todos sus extremos de las especificaciones técnicas y del expediente técnico.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAPITULOIV Literal: B Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisan las pautas para la elaboración de la metología propuesta: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

- 1. Mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la ejecución de obra:
- a. Relación de normas vigentes y/o acorde a los términos de referencia que se aplicarán durante el servicio de la supervisión.
- b. Relación de actividades generales de la supervisión en la ejecución de obra.
- c. Criterios sobre la calidad del servicio de supervisión de obra.
- d. ensayos a utilizarse para el control de calidad en obra
- 2. Procesos de actividades de la supervisión de obra:
- a. Descripción de las actividades acorde a los términos de referencia previa al inicio de la ejecución de obra.
- b. Procedimientos de control de obra.
- i. Control administrativo
- ii. Control de plazos
- iii. Control económico
- iv. Improcedencia de adicionales de obra, el postor debe sustentar al menos 02 opiniones del OSCE.
- c. Documentos que serán presentados
- i. Previo del inicio de la ejecución de obra
- ii. Durante la ejecución de obra
- iii. Posterior de la ejecución de obra
- 3. Detalle de las actividades de control de Seguridad y Salud ocupacional:
- a. Relación de normas de seguridad y salud ocupacional vigentes y/o acordes al alcance del servicio de consultoría.
- b. Breve descripción de forma de control de medidas de seguridad e higiene ocupacional.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

Especifico CAPITULOIV B 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

- c. Medidas frente a la Protección de propiedades e instalaciones de terceros.
- d. Relación de actividades de manejo de residuos sólidos.
- e. Identificación y análisis de riesgos en el control de salud ocupacional
- f. Formatos de control y matriz IPERC
- 4. Acciones de Mitigación y programación actividades de Impacto Ambiental durante la ejecución del servicio de supervisión de obra:
- a. Monitoreo de calidad ambiental del aire.
- b. Monitoreo de calidad ambiental del ruido.
- c. Acciones de Mitigación de Impactos Ambientales
- d. Formatos de control
- 5. Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo. Deberá desarrollarse teniendo en cuenta lo siguiente:
- a. Relación de actividades de la supervisión precisando duraciones (tiempo) y acorde a los términos de referencia.
- b. Relación de recursos (personal, materiales y equipos) acorde a los términos de referencia y al alcance del servicio de supervisión en las fases previo al inicio, durante y posterior a la ejecución de obra.
- c. Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades a desarrollar.
- d. Programación GANTT y PERT CPM de las actividades a desarrollar en el inicio, durante y posterior a la ejecución de obra, estableciendo tiempos y/o duración en días acorde a los términos de referencia.
- e. Programa de utilización de recursos personal, materiales y equipos acorde con los términos de referencia, durante y posterior de la ejecución de obra.
- f. Calendario valorizado mensual del servicio de acuerdo a los costos de los términos de referencia de supervisión en la ejecución de obra y en la liquidación del contrato de obra.
- 6. Conocimiento del proyecto e identificación de facultades, dificultades y propuesta solución. Deberá desarrollarse teniendo en cuenta lo siguiente:
- a. IDENTIFICACIÓN DE DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN RELACIONADOS A
- i. TOPOGRAFÍA
- ii. INFRAESTRUCTURA EXISTENTE
- iii. ÁREAS VULNERABLES
- b. Conocimiento del lugar donde se ejecutará la obra, debiendo acreditar panel fotográfico y constancia de visita firmado por una autoridad beneficiaria directa.
- 7. Implementación del BALANCED SCORECARD o Cuadro de Mando Integral. Deberá desarrollarse teniendo en cuenta lo siguiente:
- a. Definición
- b. Concepto y criterios de la herramienta de gestión del BSC.
- c. Estrategias, mapa estratégico
- d. BALANCED SCORECAD
- e. Metas e iniciativas
- f. Conclusiones y recomendaciones
- 8. Método para evaluación superficial del pavimento con método VIZIR para la post construcción.

Deberá desarrollarse teniendo en cuenta lo siguiente:

- a. Concepto
- b. Aplicación del método VIZIR
- c. Conclusiones y recomendaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

Deberá contener descripciones detalladas del servicio ofrecido (actividades) programados en cuadros GANTT, PERT-CPM, que permita un control claro y oportuno de las actividades y documentos a desarrollar, siendo que, además, se deberá desarrollar el contenido mínimo siguiente:

Fecha de Impresión: 04/04/2024 10:23

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA FERREÑAFE (EMP LA-111) - MAMAPE (EMP LA - 709) - HACIENDA MAMAPE DISTRITO DE FERREÑAFE DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE

DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON C.U.I. N 2595047

1. Mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la ejecución de obra:

- a. Relación de normas vigentes y/o acorde a los términos de referencia que se aplicarán durante el servicio de la supervisión.
- b. Relación de actividades generales de la supervisión en la ejecución de obra.
- c. Criterios sobre la calidad del servicio de supervisión de obra.
- d. ensayos a utilizarse para el control de calidad en obra
- 2. Procesos de actividades de la supervisión de obra:
- a. Descripción de las actividades acorde a los términos de referencia previa al inicio de la ejecución de obra.